



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n  
41930 Bormujos - Sevilla  
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ ( de I )  
Alcalde  
Fecha Firma: 14/04/2026  
HASH: e84bdaf15b9777016f8f1be54e1cf  
Ayuntamiento de Bormujos

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ROMERO LÓPEZ; ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)**

**HACE SABER:**

**Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y disposiciones concordantes se procede a la convocatoria del CONCURSO DE EXORNO DE ALTARES Y BALCONES CORPUS CHRISTI 2026, con nº 2026-1046 y fecha del 14/04/2026. Organizado por la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Bormujos.**

**ANTECEDENTES**

Visto que con el objetivo de fomentar las costumbres populares, por las Delegaciones de Cultura y Fiestas, se pretende convocar el CONCURSO DE EXORNO DE ALTARES Y BALCONES CORPUS CHRISTI 2026 con el objeto de fomentar la creación artística y hacer partícipe a todos aquellos Bormujeros y Bormujeras, que se animen en esta iniciativa.

Vistas las bases elaboradas por los técnicos de Cultura y Fiestas y que se incluyen en el presente decreto.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias reconocidas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de la Alcaldía número 1827/2023 de 30 de junio, rectificada por resolución nº1828, de 3 de julio, de 2023, RESUELVO.

:

**CONCURSO DE EXORNO DE ALTARES y BALCONES CORPUS CHRISTI 2026**

El Excmo. Ayuntamiento de Bormujos convoca el CONCURSO DE EXORNO DE ALTARES y BALCONES para el año 2026, con motivo de la celebración de la festividad del Corpus Christi, que se regirá por las siguientes

**BASES**

**PRIMERA.- Participantes**

Podrán participar en el concurso cuantas personas físicas o jurídicas lo soliciten en la forma que se determina en estas bases.

En el caso de que una persona física se presente en representación de un grupo de personas físicas, no conformado como asociación u entidad (persona jurídica), se requerirá:

- Escrito firmado por todos los integrantes del grupo, en el que se refleje los nombres, apellidos y NIF de todos sus miembros.
- Escrito de designación de la persona física que actuará como representante del grupo, firmado por cada uno de los integrantes, en el que se manifieste asimismo el consentimiento expreso para que dicha persona pueda percibir, en nombre de todos, el importe del premio, en caso de resultar ganador, mediante la aportación de su número de cuenta bancaria particular.

**SEGUNDA.- Inscripción**

Cód. Verificación: 9D9A327NWDYPMEDVQVZNT  
Verificación: https://bormujos.es/verificacion/9D9A327NWDYPMEDVQVZNT  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n  
41930 Bormujos - Sevilla  
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

La inscripción se formalizará a través del impreso que al efecto se facilitará en el Centro Cultural "LA ATARAZANA" sito en calle atarazana s/n del Ayuntamiento de Bormujos junto al **Anexo 1** adjunto a estas Bases, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00.

El plazo de inscripción será desde la primera publicación de este concurso y hasta el día 3 de junio de 2026 inclusive, a contar desde la fecha de publicación de estas bases en BOP.

En la inscripción deberán aparecer obligatoriamente, aparte de lo señalado en la base primera, los siguientes datos (conforme al anexo I):

Dirección de correo electrónico

Teléfono de contacto

Dirección exacta de la ubicación del altar o balcón a concurso.

En el caso de los premiados, será obligatorio la presentación en la Delegación de Cultura y Fiestas el N.I.F. de la entidad o persona física ganadora, y de un certificado con el número de cuenta bancaria, expedido por el propio banco, para el abono del premio otorgado y Mod. 145 de retenciones de hacienda cumplimentado

#### **TERCERA.- Modalidades de participación**

Se establecen las siguientes modalidades:

- Altas en la calle.
- Balcones.

Para la participación en la modalidad de altares la solicitud deberá ir acompañada de la documentación que se detalla en la base cuarta.

#### **CUARTA.- Requisitos para las modalidades de participación**

##### **a) Requisitos comunes**

Los altares presentados a concurso deberán estar situados en las calles del itinerario oficial de la procesión del Corpus.

Los balcones presentados a concurso deberán estar situados en las calles del itinerario oficial de la procesión del Corpus.

Todos ellos deberán contener expresas referencias litúrgicas a la festividad que se celebra, quedando excluidos los que no las contengan.

Los altares, balcones y alfombras deberán estar terminados el sábado 21 de junio antes de las 15.00 horas.

##### **b) Requisitos específicos para los altares**

- Boceto o descripción detallada de los elementos que compondrán el altar.
- Identificación y datos de: Entidad promotora del montaje.
- Entidad responsable del montaje (en caso de que sea distinta de la

Promotora del montaje).

- Seguros (si los tuviera).

- Persona de contacto y teléfono.

4. Compromiso de disponer de extintor (se exigirá, como mínimo, un extintor, como medida preventiva de seguridad)

Los altares que no se ajusten a estas normas no podrán ser instalados en el recorrido oficial de la procesión.

#### **QUINTA.- Premios**

Para cada una de las categorías se establecen los siguientes premios:

- Altas en la calle**

Cód. Validación: 9D5A3AZNWPYXAMEDVQVZNT  
Verificación: <http://www.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





Ayuntamiento de **Bormujos**

Plaza de Andalucía, s/n  
41930 Bormujos - Sevilla  
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

- Premio único: 350€ +placa cerámica enmarcada
- b) Balcones**  
Premio único 100€ + placa cerámica enmarcada
- *Además, el Jurado concederá una sola Mención Especial (PLACA CERÁMICA ENMARCADA) por la creatividad en el montaje de alfombras de sal en calle.*
- \*El importe total de los premios asciende a 609,43€ (IVA incluido)

Para la realización de las alfombras deben hacer llegar el boceto de la misma a la delegación de fiestas hasta el 4 de junio de 2026.

La Delegación de Fiestas proveerá del material necesario y el espacio para desarrollarla correctamente.

Todos los premios que se concedan estarán sujetos a las retenciones e impuestos legales que procedan.

Los premios y los accésits podrán ser declarados desiertos, pero en ningún caso podrán ser compartidos.

#### **SEXTA.- Desarrollo del concurso**

El concurso se desarrollará en dos fases: una primera, en la que se realizará la Visita del Jurado a los altares y alfombras inscritos; y una segunda, de deliberación del Jurado y emisión del fallo.

Todas las visitas del Jurado tendrán lugar el día 7 de Julio a las 08:00 horas Y ANTES DE LA SALIDA DE LA PROCESIÓN DEL CORPUS

#### **SÉPTIMA.- Jurado**

El Jurado calificador será designado en la convocatoria del concurso entre personas elegidas con conocimiento en la materia por la delegación de fiestas..

El fallo del Jurado tendrá carácter inapelable.

Los premios concedidos se publicarán en la página web municipal

La fecha de entrega de los premios se comunicará oportunamente a los premiados.

#### **OCTAVA.- Criterios de valoración**

Para la concesión de los premios, se tendrán especialmente en consideración los siguientes criterios de valoración:

1. Calidad artística de las instalaciones efímeras en cada una de las modalidades.
2. Mantenimiento de los elementos tradicionales en el exorno de altares, escaparates y balcones.

#### **NOVENA.- Aceptación de las bases del concurso**

El hecho de la inscripción en el concurso implica la total aceptación de las bases que lo rigen.

EN FIRMA Y FECHA ABAJO INDICADA

Cód. Validación: 0D3A2AZNWDPYXAMIEDVQWZNT  
Verificación: <http://www.diputaciondesevilla.es/verificacion/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Ayuntamiento de **Bormujos**

Plaza de Andalucía, s/n  
41930 Bormujos · Sevilla  
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

ANEXO 1  
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN  
CONCURSO DE ALTARES, Y BALCONES  
CORPUS CHRISTI 2026

- Nombre y Apellidos:
- Categoría:
- Entidad o Persona a la que representa:
- Ubicación del altar, escaparate o balcón:
- Teléfono de contacto:
- Correo electrónico:
- Comercio (si procede):

El mero hecho de participar en el concurso supone el conocimiento y la aceptación por los concursantes de las bases en su totalidad.



Cód. Validación: 0D9A2AZNWDPPYAMMEDVQWZNT  
Verificación: <http://www.sede.es/validador>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4